

Nueva Búsqueda

- (●) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

Soy humano hCaptcha Privacidad - Condiciones

52492822

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

Nombre de persona o empresa
SANDRA MILENA ALVARAN TABARES

Nit / C.C.:
52492822

0

- 0 Sanciones disciplinarias
- 0 Multas y sanciones contractuales
- 0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy | CSV | Excel | PDF | Print

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$34,863,400	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA SER EJE ...	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZ ...	2025-08-06	2026-04-25	CALDAS	
2	$23,680,800	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA SER EJECUTADO EN LA ...	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZ ...	2024-08-21	2025-02-15	CALDAS	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
3	$19,734,000	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA SER EJE ...	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZ ...	2025-02-26	2025-07-25	CALDAS	
4	$16,576,560	LA PRESTACION LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE ENFERMERA PROFESIONAL; CONSULTA EXT ...	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZ ...	2026-05-04	2026-08-28	CALDAS	
5	$13,800,000	PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES Y EN SU CONDICION DE ENFERMERA PROFESIONAL ...	CALDAS ESE HOSPITAL GERIATRICO ...	2018-01-03	2018-07-03	CALDAS	

Mostrando registros del 1 al 5 de un total de 5

Anterior 1 Siguiente

Entidades

[Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.]

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contratación por año

Reporte exploratorio SECOP



Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.

Outlook

SOLICITUD ACEPTACION DE CONTRATO ENFERMERA PROFESIONAL

Desde DECAL UPRES-DCL <decal.upres-dcl@policia.gov.co>
Fecha Mar 6/10/2026 7:46 PM
Para sandramilena.alvaran <sandramilena.alvaran@gmail.com>

1 archivo adjunto (26 KB)
MODELO DE RESPUESTA CONTRATO.docx;

Dios y Patria cordial saludo

06 de octubre de 2026

Señora
SANDRA MILENA ALVARAN TABAREZ
Dirección: CALLE 69 10-75 NIZA
Teléfono: 3137864385
Email: "sandramilena.alvaran" <sandramilena.alvaran@gmail.com>

Solicitud aceptación contrato

Por medio de la presente, me permito ofrecerle contrato de *prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como* ***ENFERMERO PROFESIONAL*** *para realizar actividades* principalmente *servicio de urgencias, hospitalizacion y eventualmente* , promoción y mantenimiento de la salud, *consulta externa* cuando las necesidades del servicio así lo demanden dentro del ámbito de competencia de la unidad prestadora de salud caldas, de conformidad con lo establecido en la cláusula de obligaciones del contratista con la **policía nacional – dirección de sanidad – policía metropolitana de Manizales**, el cual será prestado de manera principal en el **establecimiento de sanidad policial complementario (espco) – clínica decal**,

Para lo anterior no debe estar **relacionada en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república**, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

Igualmente, debe declarar que **NO** se encuentra **incursa en inhabilidades ni incompatibilidades** para contratar con el estado, incluida la prevista en el artículo 6 de la ley 2097 de 2021, referente al registro de deudores alimentarios morosos; así mismo, manifiesto que no presento ningún tipo de prohibición ni conflicto de intereses. autorizo a la entidad contratante para que realice las consultas correspondientes ante los organismos competentes (procuraduría, contraloría, policía nacional y demás entidades), con el fin de verificar la veracidad de la información consignada en mi hoja de vida, de manera previa a la firma del contrato y/o con la periodicidad que la ley lo disponga; También, **NO** encontrarse **sancionada por conductas contrarias a la ética profesional** que me inhabiliten para el ejercicio de la profesión, razón por la cual adjunto el certificado correspondiente que así lo acredita. en caso de que durante la ejecución del contrato sobrevenga alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o sanción ética que restrinja el ejercicio profesional, se compromete a informarlo de manera inmediata al supervisor del contrato y a la entidad contratante.

Así mismo, declara que a la fecha **no ( ) / sí ( )** tiene contratos en ejecución con otras entidades públicas, contando en todo caso con la capacidad e idoneidad necesarias para ejecutar el presente contrato.

finalmente, manifestar bajo la gravedad de juramento que **NO presenta patologías, condiciones de salud o circunstancias especiales** que restrinjan el ejercicio presencial de su profesión frente al objeto del contrato, conforme a lo manifestado en el examen médico ocupacional preocupaciones.

En caso de ser atendida la presente solicitud, agradezco se me informe a la siguiente información, así:

Dirección completa: xxxxxxxxxxxxxxxxx
Teléfono: xxxxxxxxxxxxxxxxx

Autoriza igualmente que cualquier notificación relacionada con esta propuesta y/o con el contrato sea enviada al

correo electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

ACTIVIDADES PROGRAMADAS

El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

Actividad	190 horas
ACTIVIDADES GENERALES A REALIZAR COMO ENFERMERO PROFESIONAL • Planificar, organizar y supervisar las actividades del personal de enfermería. • Garantizar la calidad y seguridad del cuidado de los pacientes. • Administrar recursos (medicamentos, equipos, insumos). • Coordinar con médicos y otros profesionales del equipo de salud. • Supervisar el cumplimiento de protocolos y normas institucionales. • Capacitar y orientar al personal de enfermería (auxiliares y enfermeros). • Elaborar informes y registros clínicos y administrativos. • Gestionar turnos y distribución del personal.	**Proporcional a las horas contratadas**
ACTIVIDADES A REALIZAR COMO ENFERMERO PROFESIONAL EN EL SERVICIO DE URGENCIAS **En el servicio de urgencias el trabajo es más dinámico y crítico, por lo que el enfermero profesional debe:** • Gestión y coordinación • Realizar o supervisar el TRIAGE (clasificación de pacientes según gravedad). • Coordinar la atención inmediata de pacientes críticos. • Organizar el flujo de pacientes dentro del servicio. • Asignar personal según la demanda y complejidad de los casos. • Atención clínica. **Supervisar procedimientos como:** • canalización de vías • administración de medicamentos • toma de muestras • monitoreo de signos vitales • Apoyar en reanimación y atención de emergencias como paros cardiorrespiratorios. • Control y seguridad • Garantizar disponibilidad de equipos de reanimación y medicamentos de urgencia. • Verificar cumplimiento de protocolos de código azul, trauma, sepsis, etc.	**Según número de turnos asignados**
ACTIVIDADES A REALIZAR COMO ENFERMERO PROFESIONAL EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN • En hospitalización el enfoque es más continuo y de seguimiento del paciente. • Gestión del cuidado. • Planificar el cuidado de los pacientes hospitalizados. • Supervisar la evolución clínica y respuesta al tratamiento. • Coordinar interconsultas y procedimientos médicos. • Supervisión del personal. • Delegar actividades a técnico auxiliares de enfermería. • Verificar cumplimiento de: • administración de medicamentos. • Curaciones. • control de signos vitales. • cuidados básicos del paciente. • Educación y apoyo. • Educar a pacientes y familiares sobre cuidados y tratamientos. • Preparar y coordinar altas hospitalarias. • Gestión administrativa. • Control de historias clínicas y registros de enfermería. • Manejo de camas disponibles y rotación de pacientes. • Recibir y acomodar al paciente en la unidad. • Tomar y registrar signos vitales según indicación. • Administrar medicamentos prescritos. • Realizar higiene y confort del paciente (baño en cama, cambios de posición). • Vigilar estado general y reportar alteraciones. • Controlar ingesta y eliminación (balance hídrico). • Preparar y asistir en procedimientos. • Realizar curaciones y cuidado de heridas. • Apoyar en alimentación del paciente. • Preparar al paciente para exámenes	**Según número de turnos asignados**

• Diligenciar registros en historia clínica. • Garantizar medidas de bioseguridad.	
ACTIVIDADES A REALIZAR COMO ENFERMERO PROFESIONAL EN EL SERVICIO DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD **Están orientadas a fomentar hábitos saludables, prevenir enfermedades y apoyar actividades comunitarias y clínicas de atención primaria:** • Educar a usuarios y familias sobre hábitos saludables (alimentación, higiene, actividad física, salud sexual y reproductiva). • Orientar sobre prevención de enfermedades transmisibles y crónicas. • Apoyar campañas educativas en instituciones educativas, en el NUSEFA, MEMAZ, DECAL y ESAGU. • Participar en jornadas de salud de la Institución. • Preparar y asistir en jornadas de vacunación (según lineamientos del programa ampliado de inmunización). • Realizar toma de signos vitales (presión arterial, temperatura, frecuencia cardíaca, peso y talla). • Apoyar en tamizajes básicos (control de crecimiento y desarrollo, control prenatal, citologías, pruebas rápidas, entre otros). • Identificar signos de alarma y remitir oportunamente al profesional de enfermería o médico. **Asistir en programas de:** • Control prenatal • Planificación familiar • Crecimiento y desarrollo • Control de enfermedades crónicas (hipertensión, diabetes) • Salud del adulto mayor • Hacer seguimiento telefónico o presencial a pacientes según indicación. • Preparar material e insumos para procedimientos. • Garantizar correcta limpieza y desinfección del área de trabajo. • Apoyar en la toma de muestras (según normativa vigente). • Registrar información en historias clínicas o formatos institucionales. • Diligenciar formatos de atención y bases de datos. • Reportar eventos de interés en salud pública. • Apoyar en la consolidación de información estadística del programa. de P y M.	**Según número de turnos asignados**
Cumplimiento de protocolos y guías clínicas	**Obligatorio**
Participación en actividades de calidad y auditoría clínica	**Según programación institucional**

ACTIVIDADES TRANSVERSALES OBLIGATORIAS

- Cumplimiento de protocolos y guías clínicas
- Registro adecuado en la historia clínica
- Identificación y gestión del riesgo
- Educación al usuario y familia
- Seguridad del paciente
- Participación en programas de salud publica
- Cumplimiento de normas de bioseguridad
- Participación en actividades de calidad
- Trabajo en equipo interdisciplinario

Distribución estimada de horas (referencial)

Tiempo Completo – 190 horas

- Aproximadamente 16 turnos de 12 horas principalmente a los servicios de jornadas parciales de consulta externa, seguridad del paciente y eventualmente servicio urgencias y hospitalización, promoción y prevención de la enfermedad (PYM) y eventualmente.
- La programación de actividades se realizará conforme a la necesidad del servicio, sin que ello implique subordinación laboral, conservando el profesional autonomía técnica y científica en el ejercicio de su actividad.

NATURALEZA JURÍDICA

El presente anexo no genera relación laboral. El contratista conserva autonomía técnica, científica y administrativa en la ejecución de sus actividades, limitándose la relación al cumplimiento del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 62 DIAS
HORAS DIA: 8 DIARIAS
HORAS SEMANAL: 44 SEMANALES
HORAS MES: 190 MENSUAL
VALOR HONORARIOS: $ 4.144.140
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $8.564.556

Atentamente,

Atentamente,

Teniente
LINA MARÍA GARCÍA LEÓN
Jefe Establecimiento Complementario De Atención En Salud ESPCO
3505589860

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Caldas

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Outlook

Re: SOLICITUD ACEPTACION DE CONTRATO ENFERMERA PROFESIONAL

Desde Sandra Alvaran <sandramilena.alvaran@gmail.com>
Fecha Mié 21/10/2026 6:25 PM
Para DECAL UPRES-DCL <decal.upres-dcl@policia.gov.co>

Buena tarde.

En relación al correo enviado, informo aceptación de contrato.

Gracias

Att.Sandra Milena Alvaran
Enfermera

El mié, 21 oct 2026, 6:20 p. m., DECAL UPRES-DCL <decal.upres-dcl@policia.gov.co> escribió:

> Mensaje de correo electrónico enviado por **decal.upres-dcl@policia.gov.co**
>
> Dios y Patria cordial saludo
>
> Respetuosamente me permito informar que actualmente se cuenta con el recurso económico de las vigencias futuras, es por esto que nos permitimos ofrecerle extender el contrato hasta el 28 de abril de 2027 por un valor total de $ 24.864.840.00 con un plazo de ejecución de 180 días a partir del 29 de octubre de 2026, es de informar que las condiciones contractuales de horas, actividades y obligaciones contractuales seguirán siendo las mismas iniciales aceptadas.
>
> el rubro estaría divido de la siguiente manera:
>
> ☐
> ☐

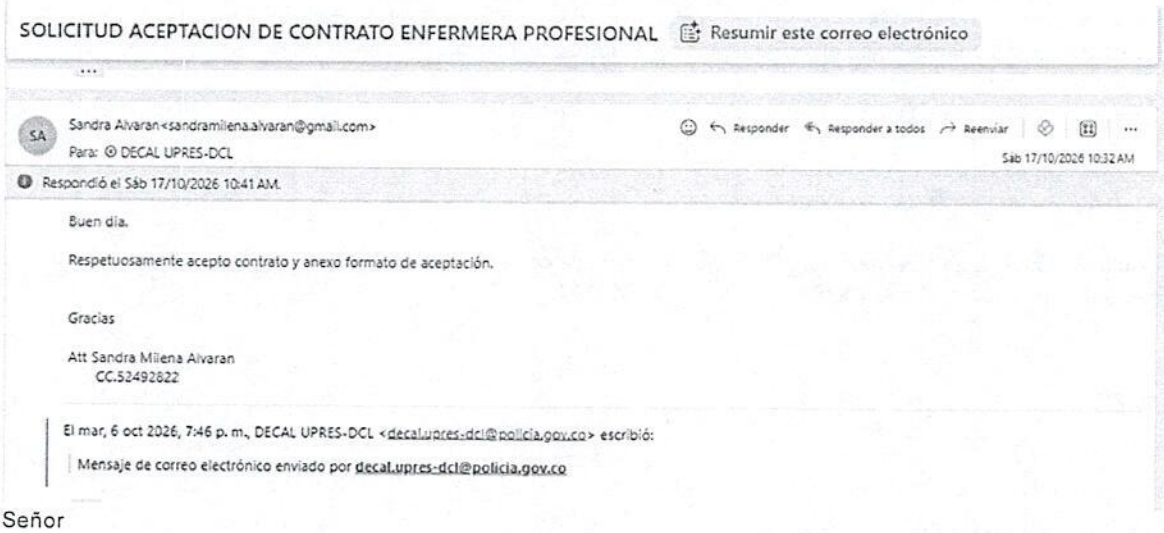
vigencia 2026	$ 8.564.556.00	hasta el 31 diciembre de 2026
vigencia 2027	$ 24.864.840.00	hasta el 28 de abril de 2027

Atentamente,

Teniente
LINA MARÍA GARCÍA LEÓN
Jefe Establecimiento Complementario De Atención En Salud ESPCO
3505589860

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Caldas

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.


SOLICITUD ACEPTACION DE CONTRATO ENFERMERA PROFESIONAL

Resumir este correo electrónico

...

SA Sandra Alvaran<sandramilena.alvaran@gmail.com>

Para: DECAL UPRES-DCL

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Sáb 17/10/2026 10:32 AM

Respondió el Sáb 17/10/2026 10:41 AM.

Buen dia.

Respetuosamente acepto contrato y anexo formato de aceptación.

Gracias

Att Sandra Milena Alvaran
CC.52492822

El mar, 6 oct 2026, 7:46 p. m., DECAL UPRES-DCL <decal.upres-dcl@policia.gov.co> escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por decal.upres-dcl@policia.gov.co

Señor
COMANDANTE
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
Ciudad

Respetado señor Coronel:

Por medio de la presente, me permito ofrecer a la **Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Policía Metropolitana de Manizales**, mis servicios profesionales como **ENFERMERO PROFESIONAL**, los cuales serán prestados de manera principal en el **Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) – Clínica DECAL**, y de manera eventual en los demás lugares donde se requiera, dentro del ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, de conformidad con lo establecido en la cláusula de obligaciones del contratista y cuando las necesidades del servicio así lo demanden. Para tal efecto, me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Para lo anterior, manifiesto bajo la gravedad de juramento que **no me encuentro relacionada en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República**, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Igualmente, declaro que **NO me encuentro incursa en inhabilidades ni incompatibilidades** para contratar con el Estado, incluida la prevista en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, referente al Registro de Deudores Alimentarios Morosos; así mismo, manifiesto que no presento ningún tipo de prohibición ni conflicto de intereses. Autorizo a la entidad contratante para que realice las consultas correspondientes ante los organismos competentes (Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional y demás entidades), con el fin de verificar la veracidad de la información consignada en mi hoja de vida, de manera previa a la firma del contrato y/o con la periodicidad que la ley lo disponga.

De igual forma, declaro que **NO me encuentro sancionada por conductas contrarias a la ética profesional** que me inhabiliten para el ejercicio de la profesión, razón por la cual adjunto el certificado correspondiente que así lo acredita. En caso de que durante la ejecución del contrato sobrevenga alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o sanción ética que restrinja el ejercicio profesional, me comprometo a informarlo de manera inmediata al supervisor del contrato y a la entidad contratante.

Así mismo, declaro que a la fecha **NO ( ) / SÍ ( )** tengo contratos en ejecución con otras entidades públicas, contando en todo caso con la capacidad e idoneidad necesarias para ejecutar el presente contrato.

Finalmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que **no presento patologías, condiciones de salud o circunstancias especiales** que restrinjan el ejercicio presencial de mi profesión frente al objeto del contrato, conforme a lo manifestado en el examen médico ocupacional pre-ocupacional.

Atendiendo la presente solicitud, adjunto la siguiente información

Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXX
Teléfono: XXXXXXXXXXXXXXXXX

Autorizo igualmente que cualquier notificación relacionada con esta propuesta y/o con el contrato sea enviada al correo electrónico: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

1. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

Actividad	190 horas
ACTIVIDADES GENERALES A REALIZAR COMO ENFERMERO PROFESIONAL • Planificar, organizar y supervisar las actividades del personal de enfermería. • Garantizar la calidad y seguridad del cuidado de los pacientes. • Administrar recursos (medicamentos, equipos, insumos). • Coordinar con médicos y otros profesionales del equipo de salud. • Supervisar el cumplimiento de protocolos y normas institucionales. • Capacitar y orientar al personal de enfermería (auxiliares y enfermeros). • Elaborar informes y registros clínicos y administrativos. • Gestionar turnos y distribución del personal.	**Proporcional a las horas contratadas**
ACTIVIDADES A REALIZAR COMO ENFERMERO PROFESIONAL EN EL SERVICIO DE URGENCIAS **En el servicio de urgencias el trabajo es más dinámico y crítico, por lo que el enfermero profesional debe:** • Gestión y coordinación • Realizar o supervisar el TRIAGE (clasificación de pacientes según gravedad). • Coordinar la atención inmediata de pacientes críticos. • Organizar el flujo de pacientes dentro del servicio. • Asignar personal según la demanda y complejidad de los casos. • Atención clínica. **Supervisar procedimientos como:** • canalización de vías • administración de medicamentos • toma de muestras • monitoreo de signos vitales • Apoyar en reanimación y atención de emergencias como paros cardiorrespiratorios. • Control y seguridad	**Según número de turnos asignados**

• Garantizar disponibilidad de equipos de reanimación y medicamentos de urgencia. • Verificar cumplimiento de protocolos de código azul, trauma, sepsis, etc.	
ACTIVIDADES A REALIZAR COMO ENFERMERO PROFESIONAL EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN • En hospitalización el enfoque es más continuo y de seguimiento del paciente. • Gestión del cuidado. • Planificar el cuidado de los pacientes hospitalizados. • Supervisar la evolución clínica y respuesta al tratamiento. • Coordinar interconsultas y procedimientos médicos. • Supervisión del personal. • Delegar actividades a técnico auxiliares de enfermería. • Verificar cumplimiento de: • administración de medicamentos. • Curaciones. • control de signos vitales. • cuidados básicos del paciente. • Educación y apoyo. • Educar a pacientes y familiares sobre cuidados y tratamientos. • Preparar y coordinar altas hospitalarias. • Gestión administrativa. • Control de historias clínicas y registros de enfermería. • Manejo de camas disponibles y rotación de pacientes. • Recibir y acomodar al paciente en la unidad. • Tomar y registrar signos vitales según indicación. • Administrar medicamentos prescritos. • Realizar higiene y confort del paciente (baño en cama, cambios de posición). • Vigilar estado general y reportar alteraciones. • Controlar ingesta y eliminación (balance hídrico). • Preparar y asistir en procedimientos. • Realizar curaciones y cuidado de heridas. • Apoyar en alimentación del paciente. • Preparar al paciente para exámenes • Diligenciar registros en historia clínica. • Garantizar medidas de bioseguridad.	**Según número de turnos asignados**
ACTIVIDADES A REALIZAR COMO ENFERMERO PROFESIONAL EN EL SERVICIO DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD **Están orientadas a fomentar hábitos saludables, prevenir enfermedades y apoyar actividades comunitarias y clínicas de atención primaria:** • Educar a usuarios y familias sobre hábitos saludables (alimentación, higiene, actividad física, salud sexual y reproductiva). • Orientar sobre prevención de enfermedades transmisibles y crónicas. • Apoyar campañas educativas en instituciones educativas, en el NUSEFA, MEMAZ, DECAL y ESAGU. • Participar en jornadas de salud de la Institución.	**Según número de turnos asignados**

• Preparar y asistir en jornadas de vacunación (según lineamientos del programa ampliado de inmunización). • Realizar toma de signos vitales (presión arterial, temperatura, frecuencia cardíaca, peso y talla). • Apoyar en tamizajes básicos (control de crecimiento y desarrollo, control prenatal, citologías, pruebas rápidas, entre otros). • Identificar signos de alarma y remitir oportunamente al profesional de enfermería o médico. **Asistir en programas de:** • Control prenatal • Planificación familiar • Crecimiento y desarrollo • Control de enfermedades crónicas (hipertensión, diabetes) • Salud del adulto mayor • Hacer seguimiento telefónico o presencial a pacientes según indicación. • Preparar material e insumos para procedimientos. • Garantizar correcta limpieza y desinfección del área de trabajo. • Apoyar en la toma de muestras (según normativa vigente). • Registrar información en historias clínicas o formatos institucionales. • Diligenciar formatos de atención y bases de datos. • Reportar eventos de interés en salud pública. • Apoyar en la consolidación de información estadística del programa. de P y M.	
Cumplimiento de protocolos y guías clínicas	**Obligatorio**
Participación en actividades de calidad y auditoría clínica	**Según programación institucional**

ACTIVIDADES TRANSVERSALES OBLIGATORIAS

- Cumplimiento de protocolos y guías clínicas
- Registro adecuado en la historia clínica
- Identificación y gestión del riesgo
- Educación al usuario y familia
- Seguridad del paciente
- Participación en programas de salud publica
- Cumplimiento de normas de bioseguridad
- Participación en actividades de calidad
- Trabajo en equipo interdisciplinario

Distribución estimada de horas (referencial)

Tiempo Completo – 190 horas

- Aproximadamente 16 turnos de 12 horas principalmente servicio a los servicios de hospitalización, urgencias, y/o jornadas parciales de consulta externa y eventualmente promoción y prevención de la enfermedad (PYM) .

La programación de actividades se realizará conforme a la necesidad del servicio, sin que ello implique subordinación laboral, conservando el profesional autonomía técnica y científica en el ejercicio de su actividad.

NATURALEZA JURÍDICA

El presente anexo no genera relación laboral. El contratista conserva autonomía técnica, científica y administrativa en la ejecución de sus actividades, limitándose la relación al cumplimiento del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 días
HORAS DIA: 8 DIARIAS
HORAS SEMANAL: 44 SEMANALES
HORAS MES: 190 MENSUAL
VALOR HONORARIOS: $ 4.144.140
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $24.864.840
VIGENCIA 2026: $ 8.564.556
Vigencia 2027 :16.300.284

Para los fines pertinentes, anexo mi hoja de vida y los demás documentos soporte requeridos por la entidad.

Cordialmente,

Nombre completo
ENFERMERO PROFESIONAL
C.C. No. 52492822

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ALVARAN	TABARES	SANDRA MILENA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 52492822	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 13 MES 09 AÑO 1977

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CALDAS

MUNICIPIO NEIRA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 69 10 75 NIZA - RESERVAS DEL CERRO

PAÍS COLOMBIA DEPTO CALDAS

MUNICIPIO MANIZALES

TELÉFONO 3137864385 EMAIL sandramilena.alvaran@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	8	X		ENFERMERIA	07	2010	21275

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL GERIATRICO SAN ISIDRO -MANIZALES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6068968278	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	11	*Año*	2023	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTR CENTRO DE REFERENCIA	*DEPENDENCIA* AREA DE REFERENCIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 9 NORTE 9 440 NORTE VIA LA LINDA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3137633810	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	08	*Año*	2026	*Día*	28	*Mes*	10	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA	*DEPENDENCIA* AREA ASISTENCIAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 17 NORTE 65 1					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3137633810	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	04	*Año*	2026	*Día*	28	*Mes*	08	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA	*DEPENDENCIA* AREA ASISTECIAL						*DIRECCIÓN* Carrera 17 con Calle 67 esquina (Avenida La Sultana)					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3137633810	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2025	*Día*	25	*Mes*	04	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA	*DEPENDENCIA* AREA ASISTENCIAL						*DIRECCIÓN* Cra 17 Calle 67 esquina la Toscana					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3137633810	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	25	*Mes*	07	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA	*DEPENDENCIA* AREA HOSPITALIZADOS Y URGENCIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 17 -67 ESQUINA TOSCANA					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3137633810	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	08	*Año*	2024	*Día*	15	*Mes*	02	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA	*DEPENDENCIA* AREA HOSPITALIZADOS Y URGENCIA						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SES DE CALDAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3215125758	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	12	*Año*	2021	*Día*	01	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA	*DEPENDENCIA* "URGENCIAS"						*DIRECCIÓN* CALLE 48 25 71 PARALELA					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AUDIFARMA - IPS ESPECIALIZADA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3176395488	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	10	*Año* 2018	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRACION Y GESTION ENFER	*DEPENDENCIA* ATENCION DOMICIALIARIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 23B 64 22 AV SANTANDER EL CABLE					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* BELLO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6042004311	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año* 2011	*Día*	13	*Mes*	09	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA	*DEPENDENCIA* "URGENCIAS"					*DIRECCIÓN* CALLE 48 50 31 COTRAFA					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	7	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Sandra Milena Alvarez

17-10-2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Manizales 17-10-2026

Ciudad y fecha

Lina García Leon

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Certificado de Información

El Departamento Administrativo de la Función Pública certifica que en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEPII se encuentra registrado(a) SANDRA MILENA ALVARAN TABARES identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 52492822,con el (los) contrato(s)

Número del contrato (91-7-20081-26) y objeto del contrato (LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERIA PROFESIONAL EN CONSULTA EXTERNA, PROMOCION Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD , HOSPITALIZACION Y URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA SER EJECUTADO EN LA ESPCO CLINICA DECAL Y EVENTUALMENTE DONDE SE REQUIERA DENTRO DEL AMBITO DE COMPETENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS Y DE ACUERDO CON LA RELACIONADO EN LA CLAUSULA DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA) en la entidad (DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL)

Esta certificación se expide a los 17 días del mes de octubre del año 2026, a las 09:11 (horas)

Función Pública

República de Colombia

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

teniendo en cuenta que:

Sandra Milena Alvaran Tabares

C. C. 52.492.822

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de :

Enfermera

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Rector

Secretario General

Director

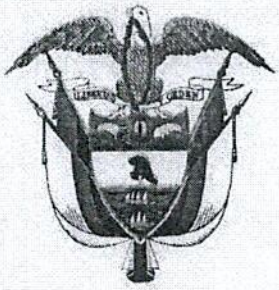
Pereira, 06 de Agosto de 2010

DIRECCIÓN DE CALIDAD Y RED DE SERVICIOS

ESTE TÍTULO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO

MEDELLIN 13 OCT 2010

República de Colombia



Departamento de Caldas

y en su nombre

El Colegio Oficial Mixto "Pueblo Rico"

Pueblo Rico - Neira (Caldas)

Autorizado por la Gobernación de Caldas
según Resolución No. 10815 del 18 de Noviembre de 1.992

Confiere a:

Saudra Milena Alvarán Tabares

Identificado(a) con T. I. No. 770913-8484 de Neira (Caldas)

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

SECRETARIA DE EDUCACION DE CALDAS
COLEGIO OFICIAL MIXTO PUEBLO RICO
NEIRA
RECTOR

Rector(a)

SECRETARIA DE EDUCACION DE CALDAS
SECRETARIO

Secretario(a)

Dado en Pueblo Rico - Neira (Caldas), a 6 de Diciembre de 1.995

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic.9/83

La suscrita Secretaria General de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA SECCIONAL PEREIRA, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de la Fundación, se encuentra el ACTA DE GRADO No 126. En Pereira (Risaralda) a los seis (06) días del mes de agosto de dos mil diez (2010) siendo las once (11:00) de la mañana convocados por Resolución No. 38-10 de agosto dos (02) de 2010, se reunieron en el Salón Sapan del Hotel de Pereira, el Rector Doctor JUAN ALEJANDRO DUQUE SALAZAR, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Doctora MARÍA ELVIRA ARAUJO FORERO y la Secretaria General Seccional, doctora GLORIA INÉS HERRERA GUEVARA, para presidir ceremonia de grado de **SANDRA MILENA ALVARAN TABARES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **52.492.822,** quien cursó y aprobó todas las materias comprendidas en el Pénsum y presentó PRACTICAS HOSPITALARIAS, cumpliendo en esta forma con los requisitos exigidos, haciéndose merecedor (a) a recibir el título de: **ENFERMERA,** el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Superior, mediante Acuerdo No.13 del 26 de julio de 1995. Luego de haber tomado el juramento de rigor a la graduanda, prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la profesión de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional, se hizo la entrega del diploma. Acto seguido, el Rector, presentó su saludo en nombre de la Fundación. Agotado el Orden del Día, la Sesión se dio por terminada y se firmó el Acta por quienes en esta intervinieron.

Fdo. JUAN ALEJANDRO DUQUE SALAZAR	Rector
Fdo. MARÍA ELVIRA ARAUJO FORERO	Decana Facultad de Ciencias de la Salud
Fdo. GLORIA INÉS HERRERA GUEVARA	Secretaria General Seccional

Es copia tomada de su original, a los seis (06) días del mes de agosto de dos mil diez (2010). Anotado en el libro de registro número 1, folio 107, registro 3317.

GLORIA INÉS HERRERA GUEVARA
Secretaria General Seccional

COLEGIO OFICIAL MIXTO

PUEBLO RICO - NEIRA [CALDAS]
AUTORIZADO POR LA GOBERNACION DE CALDAS
SEGUN RESOLUCION No. 10815 DEL 18
DE NOVIEMBRE DE 1.992

Registro ante Secretaría de
Educación 2486030006
Registro ante el DANE
21748600652

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

ACTA No. 013

En la vereda de Pueblo Rico - Neira, a los seis (6) días del mes de Diciembre de 1.995, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria del colegio, en la rectoría de la institución aprobada hasta 1.995, en el Nivel de educación media vocacional, para otorgar el título de Bachiller en la modalidad Académico según - resolución No. 10815 del 18 de Noviembre de 1.992.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron los estudios ~~correspondientes al~~ Nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el título de bachiller en la MODALIDAD ACADEMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación.

SANDRA MILENA ALVARAN TABARES
T.I. # 770913-8484 de Neira

Dado en Pueblo Rico - Neira, a los 6 días del mes de Diciembre de 1.995.

J[illegible] FLOREZ
C.C. # 10.224.437 Mzales
Rector

OLGA DARIELLY MEJIA SALAZAR
C.C. # 24.826.138 Neira
Secretaria

SGV 318-24

El suscrito

Secretario General Seccional de la Fundación Universitaria del Área Andina

Institución de Educación Superior con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 22215 del 9 de diciembre de 1983, registrada en el Sistema Nacional de Instituciones de Educación Superior – SNIES bajo el Código 2728

Certifica que:

SANDRA MILENA ALVARAN TABARES identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52.492.822 obtuvo el título de ENFERMERA el 06 de agosto del 2010 según consta en el libro de registro de títulos de la Fundación Universitaria del Área Andina así:

No. Registro Diploma	Acta de Grado	Libro	Folio
3317	128	1	107

SANDRA MILENA ALVARAN TABARES se encuentra habilitada para adelantar programas de postgrado de acuerdo con la ley 30 de 1992, Artículos 10, 11 y 12.

Esta certificación se expide en Pereira, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), sin tachones ni enmendaduras.

Atentamente,

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
SECRETARIA GENERAL
Seccional Pereira

Edwin Andrés Londoño Bedoya
Secretario General Seccional

Elaboró: Dayron Stiven Cardona Vasquez
Aux. Administrativo Secretaria General Seccional

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic.9/83

La suscrita Secretaria General de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA SECCIONAL PEREIRA, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de la Fundación, se encuentra el ACTA DE GRADO No 128. En Pereira (Risaralda) a los seis (06) días del mes de agosto de dos mil diez (2010) siendo las once (11:00) de la mañana convocados por Resolución No. 38-10 de agosto dos (02) de 2010, se reunieron en el Salón Sapan del Hotel de Pereira, el Rector Doctor JUAN ALEJANDRO DUQUE SALAZAR, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Doctora MARÍA ELVIRA ARAUJO FORERO y la Secretaria General Seccional, doctora GLORIA INÉS HERRERA GUEVARA, para presidir ceremonia de grado de **SANDRA MILENA ALVARAN TABARES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **52.492.822,** quien cursó y aprobó todas las materias comprendidas en el Pénsum y presentó PRÁCTICAS HOSPITALARIAS, cumpliendo en esta forma con los requisitos exigidos, haciéndose merecedor (a) a recibir el título de: **ENFERMERA,** el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Superior, mediante Acuerdo No.13 del 26 de julio de 1995. Luego de haber tomado el juramento de rigor a la graduanda, prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la profesión de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional, se hizo la entrega del diploma. Acto seguido, el Rector, presentó su saludo en nombre de la Fundación. Agotado el Orden del Día, la Sesión se dio por terminada y se firmó el Acta por quienes en esta intervinieron.

Fdo. JUAN ALEJANDRO DUQUE SALAZAR	Rector
Fdo. MARÍA ELVIRA ARAUJO FORERO	Decana Facultad de Ciencias de la Salud
Fdo. GLORIA INÉS HERRERA GUEVARA	Secretaria General Seccional

Es copia tomada de su original, a los seis (06) días del mes de agosto de dos mil diez (2010). Anotado en el libro de registro número1, folio 107, registro 3317.

GLORIA INÉS HERRERA GUEVARA
Secretaria General Seccional

RV: Solicitud Verificación certificado académico Resumir

VU VANESSA ROJAS USMA

Responder Responder a todos Reenviar

Para: eaguilar21@areandina.edu.co; yramirez@areandina.edu.co; secretaria-general@areandina.edu.co

Mar 24/03/2026 14:43

CERTIFICADO ACADEMICO S...
270 KB

Manizales 24 de marzo de 2026

Dios y patria buenos días, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar tenga a bien indicar la veracidad de la certificación académica en archivo anexo, la cual fue proporcionada por la señora SANDRA MILENA ALVARAN TABARES identificada con cedula de ciudadanía N° 52.492.822, así mismo si cumplió con los requisitos para adquirir el título profesional como Enfermera.

Lo anterior teniendo en cuenta que la profesional se presentó a un proceso de selección en la Unidad Prestadora de Salud Caldas Clínica de la Policía de la ciudad de Manizales y para nosotros es importante contar con profesionales de la salud capacitados y con vocación para la prestación del servicio de atención en salud a nuestros usuarios; así mismo que el mismo no incumpla con los requisitos establecidos por Ley y lo establecido por la Dirección de Sanidad.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y esperando una pronta respuesta ante la misma.

Atentamente,

CPS-4
Vanessa Rojas Usma
Psicóloga Talento Humano
3206944492
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Caldas

SGV 318-24

El suscrito

Secretario General Seccional de la Fundación Universitaria del Área Andina

Institución de Educación Superior con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 22215 del 9 de diciembre de 1983, registrada en el Sistema Nacional de Instituciones de Educación Superior – SNIES bajo el Código 2728

Certifica que:

SANDRA MILENA ALVARAN TABARES identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52.492.822 obtuvo el título de ENFERMERA el 06 de agosto del 2010 según consta en el libro de registro de títulos de la Fundación Universitaria del Área Andina así:

No. Registro Diploma	Acta de Grado	Libro	Folio
3317	128	1	107

SANDRA MILENA ALVARAN TABARES se encuentra habilitada para adelantar programas de postgrado de acuerdo con la ley 30 de 1992, Artículos 10, 11 y 12.

Esta certificación se expide en Pereira, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), sin tachones ni enmendaduras.

Atentamente,

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
SECRETARIA GENERAL
Seccional Pereira

Edwin Andrés Londoño Bedoya
Secretario General Seccional

Elaboró: Dayron Stiven Cardona Vasquez
Aux. Administrativo Secretaria General Seccional

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINSALUD

ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA
IDENTIFICACION UNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

ENFERMERA

SANDRA MILENA ALVARAN TABARES
C.C. 52.492.822
FUND UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA - FUAA
Pereira
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DIPLOMA: 2010-08-06
FECHA DE INSCRIPCIÓN ReTHUS: 2018-11-02



18256

Crear-ID.com | 821 9118

Representante Legal Organización Colegial de Enfermería

Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010.
Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la Organización Colegial de Enfermería.

FIRMA DEL PROFESIONAL

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2026-10-07--4:42:14 PM

Tipo Identificación	No. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	D
CC	52492822	SANDRA	MILENA	ALVARAN	TABARES	Vigente	Ve

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) SANDRA MILENA ALVARAN TABARES identificado(a) con CC 52492822 registra La siguiente información:

2026-10-07--4:42:14 PM

Información Académica

UNV	Local	ENFERMERIA	2010-09-13	21275	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA
AUX	Local	Auxiliar en enfermería	2004-12-17	32285	DIRECCION TERRITORIAL SALUD DE CALDAS

Datos SSO

Exonerado del SSO	Local	COLOMBIA|NO APLICA|	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Enfermería	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA
NIT: 830040508-1 - Ley 266 de 1996 / Ley 911 de 2004
"Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia"

Certificación

El TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA, en su calidad de autoridad competente para ejercer el control disciplinario de la profesión de enfermería, CERTIFICA que, una vez realizada la verificación correspondiente en la base de datos institucional, SANDRA MILENA ALVARAN TABARES, con CC No. 52492822, NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS por infracciones a la deontología consagrada en la Ley 911 de 2004, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición de la presente constancia.

Esta certificación no acredita la calidad de profesional de enfermería ni la habilitación para el ejercicio de la profesión en Colombia, requisitos indispensables conforme a la normativa vigente.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, D.C., a 8 de octubre de 2026.

Atentamente

EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria

Nota: Para verificar la autenticidad del certificado escanee el código QR:

Carrera 13A N° 106A - 28. Oficina 202, Edificio Rodal 4, Bogotá D. C.
Teléfono (57-601) 629 6659 - Celular 3103147663 y WhatsApp: 3208140060
www.tribunacionaleticoenfermeria.com / trienfer@gmail.com

Hospital Universitario de Caldas
S.E.S
Queremos devolver sonrisas

EL AREA DE GESTION HUMANA

SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD
NIT. 890.807.591-5

HACE CONSTAR

Que la señora, ***SANDRA MILENA ALVARAN TABARES,*** *identificada con C.C. No. 52.492.822, estuvo vinculada directamente con la institución, desde el 21 de diciembre de 2021 hasta el 1 de diciembre de 2023, ocupando el cargo de* ***ENFERMERO(A) JEFE,*** *con Contrato a Término Fijo Anual, desempeñando las siguientes funciones:*

- *Atención integral de pacientes en servicios de urgencias, observación, sala de shock y triage.*
- *Realización de procedimientos de enfermería tales como toma de muestras, monitorización, administración de medicamentos y hemoderivados, inserción y retiro de catéteres, sondajes, punción lumbar, paracentesis y cuidados post mortem.*
- *Ejecución de actividades administrativas propias del cargo: entrega y recibo de turno, revisión de historia clínica, elaboración y seguimiento del plan de cuidados de enfermería, apoyo en procesos de egreso, remisión y traslado de pacientes.*
- *Aplicación de protocolos de seguridad del paciente: cadena de custodia, prevención de caídas y manejo áreas limpias y sucias.*

- *Acompañamiento en procesos de alta médica y voluntaria, así como en la coordinación de planes de cuidado y alimentación según indicaciones del equipo tratante.*

Se expide a solicitud del interesado.

Se firma en Manizales a los (29) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco 2025.

Atentamente,

Sara Rojas

SARA LIZETH ROJAS GONZALEZ
LIDER DE GESTION HUMANA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CALDAS

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La suscrita jefe de la Unidad Prestadora de Salud Caldas

CERTIFICA

Que, el señor (a) *SANDRA MILENA ALVARÁN TABARES, Identificado(a) con C.C. 52492822 expedida en Bogotá*, ha celebrado con la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS identificada con el NIT. 900.805.219-6, los contratos que se relacionan a continuación:

Objeto: *"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA SER EJECUTADO EN EL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN SALUD Y EVENTUALMENTE DONDE SE REQUIERA DENTRO DEL AMBITO DE COMPETENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS Y DE ACUERDO CON LO RELACIONADO EN LA CLAUSULA DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"*

CONTRATO No	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	VALOR MENSUAL	VALOR CONTRATO
91-7-20108-24	4 MESES+ PRORROGA 2 MESES	16/08/2024	15/02/2025	$3.946.800,00	$15.787.200,00+ADICION $7.893.600,00 TOTAL $23.680.800,00
91-7-20017-25	5 MESES	26/02/2025	25/07/2025	$3.946.800,00	$19.734.000,00
91-7-20136-25	8 MESES	01/08/2025	25/04/2025	$3.946.800,00	$34.863.400,00

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago; en la medida en que el ordenamiento vigente ordene que lo deba realizar.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UPRES CALDAS o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UPRES CALDAS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
11. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades

desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.

12. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
13. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto Único Reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo Decreto 1072 de 2015). 1. Procurar el cuidado integral de su salud.2. Diligenciar el formulario de afiliación a la administradora de riesgos laborales. 3. Diligenciar el formato de identificación de peligros de conformidad con las ocupaciones u oficios que va a desarrollar y anexarlo al formulario de afiliación. 4. Practicarse un examen preocupacional y anexar el certificado respectivo al formulario de afiliación a la administradora de riesgos laborales. El costo de los exámenes preocupacionales será asumido por el trabajador independiente. 5. Pagar los aportes al sistema a través de la planilla integrada de liquidación de aportes - PILA.6. Informar a la administradora de riesgos laborales y a la entidad promotora de salud donde está afiliado, la ocurrencia de accidentes o de enfermedades con ocasión del ejercicio de su ocupación u oficio. 7. Reportar a la administradora de riesgos laborales las novedades que se presenten en relación con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que desarrolla su ocupación u oficio. 8. Participar en las actividades de promoción y prevención organizadas por la administradora de riesgos laborales. 9. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de seguridad y salud en el trabajo, en los cuales se ordena: a) Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de este, en el ejercicio de las actividades contratadas. B) Reportar al contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en el lugar de ejecución del contrato, o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes. C) Adoptar las medidas de cuidado de su salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria; y demás que lo modifiquen, y/o adicionen -) 10. Realizarse como mínimo cada año, los exámenes médicos periódicos ocupacionales y contar con el certificado respectivo, el cual podrá ser requerido por la administradora de riesgos laborales para el monitoreo y gestión del riesgo. El costo de los exámenes será asumido por el afiliado. 11. Realizar como mínimo cada año la identificación de peligros asociados con su labor mediante el diligenciamiento del formulario respectivo, el cual podrá ser requerido por la administradora de riesgos laborales para el monitoreo y gestión del riesgo.12. Acoger y poner en práctica las recomendaciones que en materia de prevención del riesgo imparta la administradora de riesgos laborales.13. Disponer y asumir el costo de los elementos de protección personal necesarios y utilizarlos para ejecutar su ocupación u oficio. (De conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.18, de este mimo decreto, los exámenes preocupaciones tendrán una vigencia de 3 años, y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.)
14. PRACTICAS AMBIENTALES: Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos aprovechables, ordinarios y peligrosos entre otros relacionados en el título 6 del decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o sustituya. Disposición final adecuada de los residuos eléctricos y electrónicos que con ocasión del mantenimiento de equipos de cómputo se generen, conforme a lo descrito en la ley 1672 del 2013. Participar activamente de las capacitaciones que brinde el responsable de gestión ambiental y aplicar cabalmente los conceptos en el puesto de trabajo: Manejo elementos de protección, sustancias químicas, normativa ambiental, ahorro y uso eficiente agua energía, saneamiento, gestión de residuos, entre otros.
15. Enviar al responsable de gestión ambiental y de seguridad del trabajo las hojas de seguridad de elementos químicos que manipule en su puesto de trabajo.
16. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de

DOCUMENTO FIRMADO

2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

17. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme a las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.
18. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
19. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Caldas – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, para la debida ejecución de las actividades convenidas ya no utilizar los para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
20. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
21. Ejercer su profesión con moral y ética.
22. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Caldas – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, y/o en los comités que se creen para la evaluación de procesos de contratación de la Regional de Aseguramiento en Salud No,.3, para la compra de bienes o servicios a prestar o entregar en la UPRES CALDAS. para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
23. Rendir los informes que la Unidad Prestadora de Salud Caldas – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, requiera dentro de los plazos determinados.
24. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
25. Obrar con lealtad y buena Fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
26. Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, articulo 135 de la ley 1735 de 2015.
27. Realizar como mínimo una vez dentro de la ejecución del contrato la identificación de peligros asociados con su labor mediante el diligenciamiento del formulario respectivo, el cual podrá ser requerido por la administradora de riesgos laborales para el monitoreo y gestión del riesgo.
28. Acoger y poner en práctica las recomendaciones que en materia de prevención del riesgo imparta la administradora de riesgos laborales.
29. Disponer y asumir el costo de los elementos de protección personal necesarios y utilizarlos para ejecutar su ocupación u oficio. (De conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.18, de este mimo decreto, los exámenes preocupaciones tendrán una vigencia de 3 años, y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.)
30. Diligenciar adecuadamente, oportunamente, y completamente la historia clínica del paciente en la plataforma que tiene establecida la entidad, salvo cuando por fuerza mayor (como daño en los equipos o caída del sistema) deba ser realizada de manera manual, en este caso se deberá solicitar la historia física del paciente y anexar la información consignada.

DOCUMENTO

31. Toda historia clínica manual, (Sólo en los casos autorizados, por telemática, se podrá diligenciar historia manual en los demás, la historia deberá ser sistematizada) remisión o formula debe ir con la firma y pos firma del profesional que la diligencia, letra clara y con el número del registro de enfermería.

32. Realizar las actividades e intervenciones y procedimientos establecidos dentro del plan integral del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (Acuerdo 002 de 2001 CSSMP y subsiguientes), observando las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
33. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
34. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación en caso de no tener en funcionamiento el sistema de registro y atención SISAP en cual.es obligatorio para la atención de los usuarios del subsistema en todas las áreas.
35. Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.)
36. Solicitar en forma genérica los elementos requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con base en los cuadros básicos adoptados por el CONTRATANTE para su compra.
37. Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
38. Participar en las Brigadas de Salud programadas por EL CONTRATANTE, en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.
39. Los softwares desarrollados por el CONTRATISTA en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el CONTRATISTA cede a EL CONTRATANTE de Sanidad cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley.
40. Diligenciar de manera completa, adecuada y oportuna la historia clínica en el sistema SISAP y Mantener la reserva legal de toda historia clínica, que llegue a conocer de nuestros usuarios, dentro de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la normatividad legal vigente.
41. Ajustar la atención de los pacientes en términos diagnósticos y terapéuticos a lo estipulado en las guías de manejo en la práctica clínica actualizadas y recomendadas en el modelo de atención en salud vigente de la Policía Nacional.
42. En consonancia con el Articulo17. De la ley 1751 del 2015 se garantiza la Autonomía profesional, para adoptar decisiones sobre el diagnóstico y tratamiento de los pacientes que tienen a su cargo. Esta autonomía será ejercida en el marco de esquemas de autorregulación, la ética, la racionalidad y la evidencia científica. Se prohíbe todo constreñimiento, presión o restricción del ejercicio profesional que atente contra la autonomía de los profesionales de la salud, así como cualquier abuso en el ejercicio profesional que atente contra la seguridad del paciente. La vulneración de esta disposición será sancionada por los tribunales u, organismos profesionales competentes y por los organismos de inspección, vigilancia y control en el ámbito de sus competencias. Parágrafo. Queda expresamente prohibida la promoción u otorgamiento de cualquier tipo de prebendas o dádivas a profesionales y trabajadores de la salud en el marco de su ejercicio profesional, sean estas en dinero o en especie por parte de proveedores; empresas farmacéuticas, productoras, distribuidoras o comercializadoras de medicamentos o de insumos, dispositivos y/o equipos médicos o similares.
43. Presentar la disponibilidad de las horas contratadas a través de las macroagendas, al SUPERVISOR DEL CONTRATO, con quien se concertará su cumplimiento, teniendo en cuenta que la necesidad del servicio de la Unidad Prestadora de Salud Caldas y que las horas contratadas corresponden a 08 diarias, 44 semanales y 190 mensuales, de las cuales, deben presentar disponibilidades diurnas y nocturnas a necesidad del establecimiento de salud.
44. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y demás normatividad interna de la Dirección de Sanidad, relacionada con la actividad contratada, so pena de las sanciones contempladas en el presente contrato, y las demás que se deriven de su conducta,

DOCUMENTO FIRMADO

en caso de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.

45. FORMATOS DE CONFIDENCIALIDAD: durante la ejecución del contrato, el contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y firmar los compromisos de reserva y confidencialidad de la información formatos No. FR-1DT-0016 en la versión más reciente cargada en la Suite Visión Empresarial – SVE.
46. Cumplimiento de Normatividad El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014,del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
47. El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos. Escuelas de Eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
48. Teniendo en cuenta los protocolos de Bioseguridad que se deben cumplir en nuestra institución incluyendo los descritos en Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD-0276 y aplicados por la Dirección de sanidad, utilizará adecuadamente los elementos de protección como tapabocas y caretas (ya sean propios o brindados por la institución), utilizara ropa adecuada para ejecutar la prestación del servicio (Traje Antifluido, camisa manga corta, con colores poco vistosos preferiblemente los colores según la profesión (AZUL OSCURO médicos, Odontólogos, Bacteriólogos, Psicólogos, Fisioterapeutas, Terapia Respiratoria, Nutricionista, BLANCO auxiliares de enfermería, AZUL REY Y BLANCO Enfermeras, GRIS auxiliares de laboratorio, odontología, camilleros); zapatos antideslizante (blanco o negro según el uniforme) antifluido, cerrado; las MUJERES DEBEN TENER EL CABELLO RECOGIDO TIPO DONA, USO DE LA TOCA, NO TENER ANILLOS, NO TENER MANILLAS, NO TENER UÑAS MAQUILLADAS, NO USO DE PIRCINGS; LOS HOMBRES TENDRAN PULCRITUD EN SU CABELLO Y PRESENTACION PERSONAL, NO SE DEBE USAR TENIS Y JEAN (POR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD). La ropa que eventualmente sea entregada por parte de la entidad, y/o que se compre por parte del contratista y que utilice distintivos de la Policía Nacional -Dirección de Sanidad, no se podrá utilizar en lugares públicos y de diversión, pues afecta la imagen del contratante.
49. El Contratista se compromete a realizar la publicación de los documentos de la cuenta de cobro una vez sea aprobada por el supervisor y el área de central de cuentas, el primer día del mes siguiente en el aplicativo SECOP II Sección Ejecución del contrato - Plan de pagos.
50. Cumplir con los deberes y obligaciones establecidas para los contratistas independientes en las normas vigentes en materia de SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. (SALUD-PENSION-ARL).
51. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los certificados de formación que sean necesarios para la prestación del servicio; de acuerdo con el ítem solicitado para su contratación.
52. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

- Notas de enfermería
- Triage
- Curaciones
- Electrocardio gramas
- Glucometrias
- Control de líquidos
- Venopuncion
- Retiro de puntos
- Gases arteriales
- Toma de muestras de laboratorio
- Micronebulizaciones

- Toma de signos vitales
- Administración de medicamentos
- Procedimientos
- Recibo y entrega de turno
- Rondas
- Actividades propias de la profesión de enfermería de acuerdo con el área donde se le asigne la ejecución del contrato.
- Deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

Calificación de los servicios: Bueno
Incumplimientos: No

Forma de pago: Honorarios por la suma anterior descrita, los cuales fueron consignados directamente en la cuenta del contratista.
Los contratos de prestación de servicios no generan relación laboral ni prestaciones sociales de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la ley 80 de 1993.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado y para constancia se firma en la ciudad de Manizales el 12 de septiembre de 2025.

Atentamente;

Mayor **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caldas

Elaboro: Diana María Ramírez García
UPRES CALDAS

Revisó: SI Mariana Buitrago Carmona
UPRES CALDAS

Revisó: IJ. Ricardo Andrés Palacio Piedrahita
UPRES CALDAS

Fecha elaboración 12/09/2025
Ubicación: D\CERTIFICACIONES CONTRATOS 2025

Carrera 17 Calle 67 Esquina Av. La Sultana, Manizales
Teléfonos 606-8718968
decal.espco-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DOCUMENTO CONTROLADO

Bello 17 de septiembre de 2025

CERTIFICACIÓN

El suscrito coordinador del servicio de urgencias y hospitalización de la ESE Hospital Marco Fidel Suarez de Bello - Antioquia, certifica que:

La enfermera profesional Sandra Milena Alvarán Tabares identificada con cc 52492822, laboró en nuestra institución desde el 1 de septiembre de 2011 hasta el 13 de septiembre de 2016, desempeñándose como enfermera titular del servicio de urgencias y por necesidades del servicio en hospitalización.

Se informa que durante el tiempo que laboró en el hospital, cumplió de manera sobresaliente con las funciones asignadas, demostrando compromiso institucional, buena comunicación y excelentes relaciones interpersonales con los usuarios y compañeros de trabajo.

Durante este periodo cumplió con las actividades contractuales esenciales como son:

- Ejecutar labores profesionales de enfermería en actividades de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación del paciente y medicina legal, con el fin de satisfacer las necesidades del usuario, basándose en los estándares de calidad y seguridad del paciente.
- Verificar la aplicación de los protocolos, procesos y procedimientos según los estándares de enfermería, en los cuidados realizados por el personal a cargo.
- Supervisar periódicamente procedimientos y métodos del sistema de control interno, teniendo presente que en estos se dé la calidad, eficiencia y eficacia de estos.
- Participar en estudios clínicos, análisis y elaboración del diagnóstico de la situación de salud de la población del área de influencia.
- Gestionar y realizar actividades que contribuyan al plan institucional de bienestar, garantizando el cumplimiento y evaluación oportuna de las mismas.
- Informar oportunamente al jefe inmediato sobre las situaciones de emergencia, riesgo y necesidades de su área.

Sede Autopista: calle 44 N° 49B - 90 Bello, Antioquia
Sede Niquía: avenida 42 N° 59 - 06 Bello, Antioquia
Conmutador: (57) (4) 4549000 | Línea gratuita: 01 8000 517 347
gerencia@hmfs.gov.co - NIT: 890.985.703-5
www.hmfs.gov.co | Hospital Marco Fidel Suárez

- Controlar el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicios bajo su cargo, verificando el suministro adecuado de los mismos.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de infecciones intrahospitalarias existentes en diferentes servicios.
- Diligenciar oportuna y adecuadamente los registros y demás formularios de su competencia y revisar los elaborados por el personal a su cargo conforme a los manuales de procedimientos.
- Realizar la evaluación de desempeño, concertación y seguimiento de los objetivos del personal a su cargo.
- Participar activamente en el entrenamiento e inducción del personal de enfermería.
- Participar en las actividades docente -asistenciales del hospital.
- Reportar oportunamente los accidentes e incidentes relacionados con la atención, que permita tomar medidas para minimizar el riesgo.
- Realizar registros idóneos en el sistema de ingreso y/o traslado de pacientes a los servicios, haciendo entrega oportuna de la historia clínica para facturación y archivo.
- Participar activamente en los programas de educación y capacitación realizada dentro y fuera de la institución.
- Aplicar estrictamente las normas de asepsia, bioseguridad y manejo de desechos hospitalarios, para garantizar su seguridad y la de los pacientes.
- Participar activamente en los comités o reuniones programadas en la institución.
- Participar en programación, supervisión y evaluación de las prácticas de los estudiantes de acuerdo con los convenios docente –asistenciales.
- Validar periódicamente la afiliación y registro en ARL, EPS y póliza estudiantil del personal a cargo.
- Vigilar el cumplimiento por parte del personal a su cargo de los proceso asistenciales y administrativos, de manera que se cumplan de acuerdo con los manuales de normas y procedimientos.
- Realizar turnos presenciales de acuerdo con las necesidades de atención del servicio y la agenda de trabajo previamente determinada,

Sede Autopista: calle 44 N° 49B - 90 Bello, Antioquia
Sede Niquía: avenida 42 N° 59 - 06 Bello, Antioquia
Conmutador: (57) (4) 4549000 | Línea gratuita: 01 8000 517 347
gerencia@hmfs.gov.co - NIT: 890.985.703-5
www.hmfs.gov.co | Hospital Marco Fidel Suárez

garantizando su permanencia en la entidad durante la totalidad de jornada del turno programado.

- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el nivel a la naturaleza del cargo.

Mauricio Enrique Herrón Hiquita
Coordinador Servicio de Urgencias

E.S.E Hospital Marco Fidel Suárez

Teléfono: (4) 4549000 ext 224

Calle 44 No. 49B-90 Bello, Antioquia

mherron@hmfs.com.co

www.hmfS.com.co

I.P.S. Especializada
NIT 900293923-4

IPS ESPECIALIZADA S.A.

NIT. 900293923 - 4

CERTIFICA A QUIEN INTERESE

IPS ESPECIALIZADA S.A. con NIT **900293923-4** certifica que el (la) Señor (a) **SANDRA MILENA ALVARAN TABARES** identificado (a) con **Cedula de Ciudadania 52.492.822,** ocupó el cargo de **ENFERMERA(O) PROGRAMA ATENCION DOMICILIARIA**, mediante un contrato **INDEFINIDO** , fue trabajador de la empresa desde los **24 días del mes de octubre de 2018** hasta los **17 días del mes de diciembre de 2021**. Devengó un salario mensual de **DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ***** 2.502.300**.

Motivo del retiro **RENUNCIA**.

Se desempeñó en el cargo de **ENFERMERA(O) PROGRAMA ATENCION DOMICILIARIA** y desarrolló las siguientes actividades:

- Cumplir los lineamientos que tiene establecida la organizacion para el optimo desarrollo del cargo y mejora del proceso.
- Consolidar y revisar la informacion para la presentacion de informes requeridos.
- Llevar a cabo las actividades para el mantenimiento del sistema de gestion de calidad para el proceso (revision documentos, seguimiento registros).
- Identificar Causas de no conformidades y oportunidades de mejora del proceso.
- Definir y ejecutar planes de accion conducentes a la mejora del proceso y a la eliminacion de no conformidades.
- Cumplir con todos los requerimientos del SGC definidos por la organizacion.
- Asistir a las capacitaciones que se requieren del area o areas relacionadas.
- Asistir a las reuniones programadas por el area o por otros procesos.
- Dar cumplimiento a todos los procedimientos asociados al desarrollo del cargo.
- Desarrollar las demas funciones que contribuyan al logro de los objetivos organizacionales y que sean indicadas por su superior inmediato.
- Generar acciones que promuevan el cuidado integral de su salud, suministrando informacion clara, completa y veraz sobre su estado de salud, cumpliendo las normas, reglamentos e instrucciones de seguridad y salud propias de la empresa.
- Informar oportunamente sobre las condiciones de peligro y riesgos detectadas al jefe inmediato, reportar de inmediato los accidentes o incidentes de trabajo, participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del

Sistema de SST.
- Seguir los lineamientos de administracion de personal para los colaboradores a cargo
- Garantizar la calificacion de los indicadores de gestion de los funcionarios a su cargo de acuerdo a los lineamientos definidos por la organizacion y realizar la retroalimentacion de los resultados de manera individual.
- Realizar la notificacion y gestion de las novedades de los colaboradores a cargo de acuerdo a los procedimientos establecidos por la organizacion.
- Programar las vacaciones de los funcionarios a cargo y realizar el procedimiento establecido para el reporte al area pertinente.
- Coordinar y verificar que los recursos otorgados sean utilizados de manera eficiente por el personal a cargo
- Garantizar el flujo de informacion entre la organizacion y su equipo de trabajo
- Velar porque el ambiente de trabajo en el area mantenga condiciones de buen trato, respeto y equilibrio entre las necesidades de los trabajadores y de la empresa
- Gestionar con quien corresponda el acompañamiento requerido para asegurar un adecuado ambiente de trabajo en el area
- Programar y asegurar el cumplimiento de reuniones con el equipo de trabajo orientado a diagnosticar e intervenir situaciones relacionadas con el buen ejercicio del liderazgo y en general con el buen ambiente de trabajo.
- Hacer seguimiento a los compromisos establecidos por diferentes actores relacionados con la consecucion y preservacion de un buen ambiente de trabajo en el area
- Intervenir en las situaciones que signifiquen desviaciones significativas en la conducta laboral y desempeño de los funcionarios para que en los casos de exceso o defecto se tomen las medidas disciplinarias o de reconocimiento que corresponda
- Asegurar el cumplimiento de los lineamientos que en materia de salud ocupacional tiene la empresa para su grupo de trabajo y especialmente lo relacionado con la gestion de los riesgos laborales en el area de trabajo.
- Cumplir con los lineamientos organizacionales para el desarrollo y gestion del talento humano.
- Participar en las inspecciones de seguridad, investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, actualizaciones de matrices de riesgos, construccion y ejecucion de planes de accion, asegurando el cumplimiento de los lineamientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos por la empresa para su grupo de trabajo.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades que permitan garantizar la adecuada atencion a los usuarios que hacen parte del Programa deAtencion Domiciliaria
- Identificar y reportar al jefe inmediato las necesidades de recurso fisico y humano para desarrollar las actividades del programa de Atencion Domiciliaria.
- Asegurar la inclusion de la informacion de los pacientes que ingresan al programa de Atencion Domiciliaria, asi como la actualizacion de los que ya pertenecen al programa, en las bases de datos establecidas.
- Brindar retroalimentacion a los funcionarios a cargo sobre protocolos y cambios que se den a los mismos.
- Asegurar que se brinde la atencion a los pacientes bajo las condiciones contractuales establecidas con el cliente.
- Realizar los ajustes pertinentes a los cronogramas de visitas de Atencion Domiciliaria de acuerdo a las novedades presentadas con los pacientes, informando oportunamente a quien corresponda y gestionando lo

requerido para garantizar suatencion.
- Dar respuesta oportuna ante necesidades y eventualidades presentadas por el personal a cargo que permitan brindar atencion inmediata al paciente.
- Realizar seguimiento al adecuado cumplimiento y aplicacion de los protocolos documentados en el Sistema de Gestion de Calidad para brindar atencion domiciliaria a los pacientes del programa.
- Asegurar el seguimiento telefonico post aplicacion a los usuarios y hacer los registros en la historia clinica, de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- Verificar el diligenciamiento adecuado de los registros de atencion de pacientes en el aplicativo, de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- Asegurar la entrega oportuna de los registros de atencion a los clientes, de acuerdo a las directrices establecidas.
- Asegurar que el proceso y los procedimientos realizados en las atenciones a los usuarios cumplen con la normatividad que aplica al programa.
- Identificar y aplicar las acciones de mejora necesarias en caso de encontrar desviaciones en la operacion por parte del personal a cargo.
- Realizar y promover acciones que fomenten la mejora en el funcionamiento del programa de atencion domiciliaria.
- Participar activamente en la elaboracion de material educativo para optimizar y mejorar los procesos de atencion vigentes para el Programa de Atencion Domiciliaria.
- Velar por el cumplimiento de las actividades y requerimientos generados desdeotras areas de la organizacion, y que involucran a los funcionarios que estan bajo su responsabilidad.

Para la validación de certificados laborales, comunicarse a las líneas directas 3134095210-3155052246

Para constancia se firma en Pereira el día **dieciocho (18) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025)**

Cordialmente,

MARCO ANTONIO RODRIGUEZ MORALES

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:54:19 AM horas del 17/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52492822**

Apellidos y Nombres: **ALVARAN TABARES SANDRA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304434506

PIB
16:57:20

Bogotá DC, 07 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MILENA ALVARAN TABARES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52492822:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de octubre de 2026, a las 17:01:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52438822
Código de Verificación	52438822261007170105

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/10/2026 05:02:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52492822** y Nombre: **SANDRA MILENA ALVARAN TABARES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149183893** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

AUTORIZACION CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

CONTRA NIÑOS Y ADOLESCENTES

EL (la) suscrito (a) Sandra Milena Alvarán, identificado (a) con la CC (X) CE ( ) PP ( ) No., 52.1192-822 expedida en Bogotá el día 13-04-96, autorizo libre, expresa e inequívocamente y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la ley 918 del 2018, reglamentada por el decreto 753 del 2019, a la Policía Metropolitana de Manizales, Unidad Prestadora de Saludad Caldas, con NIT. No. **900805219-6**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, que administra el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y de llegarse a formalizar, cada cuatro meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la ley 1581 del 2012, decreto 1074 del 2015 (y/o la que se encuentre vigente) y la política de tratamientos personales, manifestando que he sido informado (a) de manera clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Manizales., el día 14, de Octubre del 2020

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:15:50 horas del 21/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52492822,** Apellidos y Nombres **ALVARAN TABARES SANDRA MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N 3**, con NIT **900339410-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52492822 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/10/2026 10:57 PM

Código Verificación: **TJZ4QCLXDF**

Válida hasta: **08/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Autorización para el tratamiento de datos personales
Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Yo Sandra Milena Alvarez identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52492822 expedida en Bogotá, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de prestación de servicios de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico institucional que se me llegare asignar una vez inicié la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II.

Por lo anterior, autorizo y acepto recibir notificaciones a través de medios electrónicos. De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma: Sandra Alvarez
Nombre: Sandra Alvarez
Identificación: 52-492-822
Fecha: 17-10-26

Educación

Salud

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-0549 del 06 de Febrero del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica que:

Sandra Milena Alvaran Tabares

CC 52492822 de Bogotá

Realizó el Curso en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con un total de 20 Horas.

Validar certificado

Fecha de emisión: 2026-08-12

Fecha de vencimiento: 2028-08-12

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
R.3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educa

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Sandra Milena Alvaran Tabares

CC 52492822 de Bogotá

Realizó y aprobó el Diplomado en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG - S con un total de 120 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2024-07-12
Fecha de vencimiento: 2026-07-12

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperan

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Sandra milena Alvaran Tabares

C.C 52.492.822

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 14 de octubre 2026

Código: 765705808000

Educación

Salu

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-0549 del 06 de Febrero del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica que:

Sandra Milena Alvaran Tabares

CC 52492822 de Bogotá

Realizó el Curso en Humanización en la Prestación de Servicios de Salud con un total de 80 Horas.

Validar certificado

Fecha de emisión: 2026-08-05

Fecha de vencimiento: 2028-08-05

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
R.3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Sandra Milena Alvarán Identificado con la cedula de ciudadanía No. 52.492.822 con domicilio en Manizales, de la empresa UPICSS Caldas, cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Manizales, a los Diecisiete (17) días del mes de octubre del año 2026.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma: Sandra Milena Alvarez
Identificación 52492824
Empresa: UPTC Sede Caldas.
Cargo: Empleada.

MANIZALES, 17 de octubre

Coronel
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Manizales

ASUNTO: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 3.2.7.5 Reporte de Información.
EN MI CALIDAD DE OFERENTE DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, ME PERMITO DECLARAR LO SIGUIENTE

1) Ostento la calidad de pensionado o cumplo requisitos para pensión o por disposiciones legales no está obligado a cotizar a pensiones si ( ) no (X)
2) Cotizo por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos, indicando el ingreso base de cotización (IBC) de cada uno de ellos
si ( ), no (X)

   En caso afirmativo: especifique a que obedece este (tos) ingreso y el ingreso base de Cotización de cada uno de ellos:

3) La totalidad de mis ingresos suman más de 4 salarios mínimos mensuales vigentes si ( ) no (X), producto de otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, independiente por cuenta propia u otros contratos. Si existe la obligación de realizar la retención de aportes al fondo de solidaridad pensional (FSP) la entidad contratante realizara el aporte al FSP sobre el IBC del respectivo contrato.
4) Cotizo por el límite máximo de 25 SMMLV si ( ) no (X)
5) El ingreso sobre el cual se deba aplicar la retención, si decide efectuar aportes por un ingreso base de cotización superior al 40%. no. ( ) deseo realizar solo el aporte mínimo legal.; o si ( ), deseo que el IBC sea del _____ % sobre mis honorarios mensuales
6) Pertenezco a un régimen de excepción si ( ) no (X). En caso positivo, sus ingresos por salud irán al ADRES.
7) Deseo realizar aportes a la unidad de pago por capitación (UPC adicional si ( ), no (X)
8) Si se efectuó traslado a alguna de las entidades administradoras del sistema de seguridad social integral, o caja de compensación familiar si ( ), no (X), este reporte se debe realizar cada vez que se produzca una novedad

En constancia de lo anterior me suscribo:

Firma: Sandra Milena Alvarán
Nombre: Sandra Milena Alvarán
Cedula: 52.492-822

Señor Contratista, favor realizar el pago a la seguridad social integral, hasta tanto, no se le notifique lo contrario, pues el proceso de pago por parte del Contratante, requiere de instrucciones del nivel central para poder llevarlo a cabo y

recibir de parte de todos los contratistas la presente declaración para poder realizar el proceso de liquidación de nómina.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

CONSTANCIA PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD

SANDRA MILENA ALVARAN TABARES , identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de proveedor persona natural, manifiesto que:

1. No tengo la calidad de comerciante.
2. No ejerzo de manera habitual actos de comercio.

En consecuencia, no me encuentro obligado a llevar libros de contabilidad de acuerdo con lo contemplado en el artículo 48 del Código de Comercio.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (17) días del mes de (octubre)del año (2026)

Sandra Milena Alvaran.

Firma del proveedor persona natural no obligado a llevar libros de contabilidad

Nombre: Sandra Milena Alvaran

Documento de Identidad: 52492822

LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)	Datos de contac del área de la Entidad Estata encargada del supervisión del contrato
Contrato Nº 91-7-20108-24		21/08/2024	15/02/2025	23.680.800			HOLANDA CASTRO
Contrato Nº 91-7-20017-25		26/02/2025	25/07/2025	18.734.000			HOLANDA CASTRO
Contrato Nº 91-7-20136-25		06/08/2025	25/04/2026	34.863.400			HOLANDA CASTRO
Contrato Nº 91-7-20081-26		29/04/2026	28/10/2026	24.804.840			HOLANDA CASTRO

GS-2026-127068-DECAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CALDAS

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUSAN-UPRES - 20.1

Manizales, 07 de octubre de 2026

Señor (a) teniente
LINA MARIA GARCIA LEON
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario
Carrera 17 Calle 67 Esquina
Manizales - Caldas

Asunto: Concepto SIAU Enfermera jefe Sandra Milena Alvaran Tabares

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted para informar que en la Oficina de Atención al Usuario de la Unidad Prestadora de Salud Caldas **no se han recibido insatisfacciones ni comentarios desfavorables** por parte de los usuarios, ni de los funcionarios, relacionados con la atención en la prestación de los servicios por parte de la Enfermera Jefe **Sandra Milena Alvaran Tabares**, identificada con Cedula de Ciudadanía Nº 52.492.822, quien ejecuta el contrato de prestación de servicios en la Unidad Prestadora de Salud Caldas.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Sandra Milena Suescum Mora
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cédula: 30230532
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo B Caldas
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: sandra.suescum@correo.policia.gov.co
7/10/2026 5:26:41 p. m.

Anexo: no

carrera 17-N°65-01 avenida la sultana
Teléfono: 3505588337
DECAL.UPRES@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-131535-DECAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CALDAS

SUSAN-UPRES - 20.1

Manizales, 19 de octubre de 2026

Señorita teniente
YOHANA ANDREA MARIN BASTIDAS
Supervisora del contrato
Carrera 17 Calle 67 Esquina
Manizales - Caldas

Asunto: Concepto SIAU Enfermera jefe Sandra Milena Alvaran Tabares

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted para informar que en la Oficina de Atención al Usuario de la Unidad Prestadora de Salud Caldas **no se han recibido insatisfacciones ni comentarios desfavorables** por parte de los usuarios, ni de los funcionarios, relacionados con la atención en la prestación de los servicios por parte de la Enfermera Jefe Sandra Milena Alvaran Tabares, identificado con Cedula de Ciudadanía N.º 52.492.822, quien ejecuta el contrato de prestación de servicios en el área de urgencias de la Unidad Prestadora de Salud Caldas.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Sandra Milena Suescum Mora
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cédula: 30230532
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo B Caldas
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: sandra.suescum@correo.policia.gov.co
19/10/2026 4:31:07 p. m.

Anexo: no

carrera 17-N°65-01 avenida la sultana
Teléfono: 3505588337
DECAL.UPRES@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

Manizales de Octubre 2026

Señor
Comandante policía metropolitana de Manizales

Asunto: Informe Final Ejecución Contrato Nº 91-7-20081-26

Contratista	**Sandra Milena Alvaran Tabares**
Objeto	Prestación de servicios profesionales como **ENFERMERA**, para ser ejecutado en el ESPCO CLINICA DECAL y eventualmente donde se requiera en el ámbito de competencia de la unidad prestadora de salud de Caldas y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista
Valor	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($24.804.840)
Plazo	Seis meses
Fecha de Inicio	29 de abril de 2026
Fecha final con adición y prorroga	28 de octubre 2026

Durante el contrato se realizaron las siguientes actividades
Abril

Actividades	Horas contratadas totales	Cantidad total de actividades
Urgencias	24	95

Se realizan actividades asistenciales en el área de urgencias triage, garantizando la oportuna atención médica al usuario, de acuerdo a su clasificación y síntomas; administración de medicamentos y biológicos, tomas de signos vitales, diligenciamiento de informes y base de datos, recepción y administración de biológicos e infusiones, con el respectivo registro y soporte físico, diligenciamiento de historia clínica electrónica
Mayo

Actividades	Horas contratadas totales	Cantidad total de actividades
Urgencias	190	780

Se realizan actividades asistenciales en el área de urgencias triage y hospitalizacion, garantizando la oportuna atención médica al usuario, de acuerdo a su clasificación y síntomas; administración de medicamentos y biológicos, tomas de signos vitales, diligenciamiento de informes y base de datos, recepción y administración de biológicos e

infusiones, con el respectivo registro y soporte físico, diligenciamiento de historia clínica electrónica

Junio

Actividades	Horas contratadas totales	Cantidad total de actividades
Urgencias	190	750

Se realizan actividades asistenciales en el área de urgencias triage y hospitalizacion, garantizando la oportuna atención médica al usuario, de acuerdo a su clasificación y síntomas; administración de medicamentos y biológicos, tomas de signos vitales, diligenciamiento de informes y base de datos, recepción y administración de biológicos e infusiones, con el respectivo registro y soporte físico, diligenciamiento de historia clínica electrónica

Julio

Actividades	Horas contratadas totales	Cantidad total de actividades
Urgencias	190	790

Se realizan actividades asistenciales en el área de urgencias triage y hospitalizacion,, garantizando la oportuna atención médica al usuario, de acuerdo a su clasificación y síntomas; administración de medicamentos y biológicos, tomas de signos vitales, diligenciamiento de informes y base de datos, recepción y administración de biológicos e infusiones, con el respectivo registro y soporte físico, diligenciamiento de historia clínica electrónica

Agosto

Actividades	Horas contratadas totales	Cantidad total de actividades
Urgencias	190	770

Se realizan actividades asistenciales en el área de urgencias triage y hospitalizacion, garantizando la oportuna atención médica al usuario, de acuerdo a su clasificación y síntomas; administración de medicamentos y biológicos, tomas de signos vitales, diligenciamiento de informes y base de datos, recepción y administración de biológicos e infusiones, con el respectivo registro y soporte físico, diligenciamiento de historia clínica electrónica

Septiembre.

Actividades	Horas contratadas totales	Cantidad total de actividades
Urgencias	190	783

Se realizan actividades asistenciales en el área de urgencias triage y hospitalizacion, garantizando la oportuna atención médica al usuario, de acuerdo a su clasificación y síntomas; administración de medicamentos y biológicos, tomas de signos vitales, diligenciamiento de informes y base de datos, recepción y administración de biológicos e infusiones, con el respectivo registro y soporte físico, diligenciamiento de historia clínica electrónica.

Octubre

Se realizan actividades asistenciales en el área de urgencias triage y hospitalizacion, garantizando la oportuna atención médica al usuario, de acuerdo a su clasificación y síntomas; administración de medicamentos y biológicos, tomas de signos vitales, diligenciamiento de informes y base de datos, recepción y administración de biológicos e infusiones, con el respectivo registro y soporte físico, diligenciamiento de historia clínica electrónica.

Educación

Salud

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-0549 del 06 de Febrero del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Sandra Milena Alvaran Tabares

CC 52492822 de Bogotá

Realizó y aprobó el Curso en Soporte Vital Básico RCP (BLS)
con un total de 80 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-07-30
Fecha de vencimiento: 2027-07-30

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradolaesperanza.com.co

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Educación

Salud

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-0549 del 06 de Febrero del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica que:

Sandra Milena Alvaran Tabares

CC 52492822 de Bogotá

Realizó el Curso en Soporte Vital Avanzado RCP (ACLS)
con un total de 80 Horas.

Fecha de emisión: 2026-08-05

Fecha de vencimiento: 2028-08-05

Validar certificado

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
R.3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-0549 del 06 de Febrero del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Sandra Milena Alvaran Tabares

CC 52492822 de Bogotá

Realizó y aprobó el Curso Primer Respondiente
con un total de 60 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-07-02
Fecha de vencimiento: 2027-07-02

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanz

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Educación

Salud

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-0549 del 06 de Febrero del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica que:

Sandra Milena Alvaran Tabares

CC 52492822 de Bogotá

Realizó el Curso en Atención Integral a Víctimas de Quemadura con Agentes Químicos
Resolución 3100 de 2019
con un total de 80 Horas.

Validar certificado

Fecha de emisión: 2026-08-05

Fecha de vencimiento: 2028-08-05

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
R.3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Educación

Salud

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-0549 del 06 de Febrero del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Sandra Milena Alvaran Tabares

CC 52492822 de Bogotá

Realizó y aprobó el Curso de Toma de Muestras de Laboratorio con un total de 60 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-07-02
Fecha de vencimiento: 2027-07-02

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Educación

Salud

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-0549 del 06 de Febrero del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica que:

Sandra Milena Alvaran Tabares

CC 52492822 de Bogotá

Realizó el Curso en Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual con enfoque diferencial - Código Fucsia (AIVVS)

con un total de 80 Horas.

Validar certificado

Fecha de emisión: 2026-08-13

Fecha de vencimiento: 2028-08-13

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
R.3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista